Ajuntament de Calafell

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de carácter ordinario, celebrada el día 2 de noviembre de 2026, adoptó, entre otros, la aprobación de rectificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 5 de octubre de 2026, de aprobación de la convocatoria para la concesión de subvenciones a los establecimientos de Calafell como consecuencia de la utilización de los vales de descuento de la campaña "Bons Calafell", para el 2026, con la siguiente parte resolutiva:

1.- Rectificar el primer apartado de la convocatoria aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de octubre, en los siguientes términos:

Donde dice:

El objeto de estas bases es regular la concesión de subvenciones a los establecimientos de Calafell como consecuencia de la utilización de los vales de descuento de "Los Bonos de Calafell", que se llevará a cabo durante el mes de noviembre de 2026.

Debe decir:

El objeto de estas bases es regular la concesión de subvenciones a los establecimientos de Calafell como consecuencia de la utilización de los vales de descuento de "Los Bonos de Calafell", que se llevará a cabo del 13 de noviembre al 1 de diciembre de 2026

2.-Hacer constar que el resto del contenido de la convocatoria se mantiene inalterada.

3.-Adjuntar nuevamente la convocatoria con la rectificación incorporada, que sustituye a la versión anterior únicamente en cuanto al contenido objeto de esta rectificación

4.- Notificar o publicar este acuerdo, según corresponda, por los mismos medios que sean procedentes en relación con el acuerdo y la convocatoria iniciales.

5.- Pie de Recurso. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Tarragona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Alternativamente y de forma potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso o reclamación que se considere oportuna y legítima en Derecho, en defensa de sus intereses.

El texto íntegro se puede consultar en el siguiente enlace:
https://tauler.seu-e.cat/inici?idEns=4303790004
El que se publica a los efectos oportunos y para conocimiento general
Calafell 6 de noviembre de 2026
Alexandre Pallarès Cervilla
Vicesecretario de Ayuntamiento de Calafell

Signatura 1 de 1 | Alexandre Pallarès Cervilla | 06/11/2026 | VICESECRETARI

Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	4b760d8dc65c4f62bd27cd0bb172000b001
Url de validació	http://seu.calafell.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original